

1

Digo yo D.^{no} Juan Atador que debo pagar la cantidad
de trescientos cinquenta pesos entos el mes de Julio del presen-
te año à D.^{no} José Santos Estrizmendi en Lima, por cuenta
de D.^{no} Juan Atanacio Altube; y porque el dicho efecto que
le he comprado à dicho Altube à mi entera satisfaccion, y para
que así conste lo firmo en Guancabellica en 27 de Julio de

1808

Son 350 pesos

Juan Fran^{co} Atador

CO-MI
CAJ: 22
Doc: 1374
Fol: 1
1808



Misc. 1374

Obsequio de D. M. M.
M. M. M. M. M. M.
cabellera de 350 p.

Misc. 1384